

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (04) de febrero del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	OMAR DE JESÚS SEPÚLVEDA ARENAS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MARINILLA
RADICADO:	05001 33 33 024 2012 00255 00
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR PARTE DEMANDANTE

1. Se ordena requerir ***a la parte demandante*** para que dentro del término de **diez (10) días** contados a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente proveído, aporte los datos solicitados por la notaria única del municipio de marinilla (fl 174), con el fin de darle respuesta al exhorto N° 1333.

Pasado el término sin que la parte cumpla lo solicitado, se entenderá que desiste de la prueba en mención y se procederá a fijar audiencia de pruebas, para recaudar las pruebas faltantes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín,_____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria